LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 500 Ejemplares
24 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXX | Managua, Lunes 20 de Junio de 2016 | No. 114

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Avisos.....5050

MINISTERIO DE SALUD

Avisos.....5052

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Aviso.....5053

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acuerdo Administrativo Nº. 06-2016.....5053

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Aviso de Licitación.....5054

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Resoluciones Administrativas.....5054

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Licitación Selectiva Nº. 001-2016.....5057

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....5058

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....5060

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5060

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5061

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1802 – M. 434680 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. 075-2016

"Compra de Maletines para el Equipo Técnico Nacional, Departamental y Municipal de Educación de Alfabetización y Primaria de Jóvenes y Adultos"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva No. 075-2016 " Compra de Maletines para el Equipo Técnico Nacional, Departamental y Municipal de Educación de Alfabetización y Primaria de Jóvenes y Adultos ".**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 20 de Junio del 2016.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 28 de Junio del 2016
HORA: De 08:30 a 10:00 AM
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 AM.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones MINED.

Reg. 1790 – M. 5525482 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública N° 032-2016

" Reemplazo del Instituto Benjamín Zeledón en Potosí"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N°032-2016 "Reemplazo del Instituto Benjamín Zeledón en Potosí".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **20 de Junio del 2016.**

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **20 de Julio del año 2016**
HORA: **De 8:30 am a 11:00 am**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **11:10 am.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED

Reg. 1791 – M. 5525468 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública N° 034-2016

" Reemplazo y Rehabilitación del Instituto Nacional Bella Cruz (15 de Julio) en Ciudad Sandino"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N°034-2016 " Reemplazo y Rehabilitación del Instituto Nacional Bella Cruz (15 de Julio) en Ciudad Sandino".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **20 de Junio del 2016.**

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **20 de Julio del año 2016**
HORA: **De 8:30 am a 02:00 pm**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **02:10 pm.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 1792 – M. 5525466 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública N°035-2016

" Ampliación de Aulas de Secundaria a Nivel Nacional"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N° 035-2016 "Ampliación de Aulas de Secundaria a Nivel Nacional".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **20 de Junio del 2016.**

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **20 de Julio del año 2016**
HORA: **De 8:30 am a 10:00 am**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 am.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 1793 – M. 5525461 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Licitación Selectiva N°069-2016

" Reparación de Camionetas de la Sede Central, Delegaciones Departamental Coordinación de Jóvenes y Adultos del MINED"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **"Reparación de Camionetas de la Sede Central, Delegaciones Departamental, Coordinación de Jóvenes y Adultos del MINED".**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 20 de Junio del 2016.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 28 de junio del 2016
HORA: De 8:30 A.M a 09:00 A.M
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 A.M.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora - División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 1794 – M. 5525457 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 070-2016

" Reparación de Autobuses y Microbuses Propiedad del MINED"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **"Reparación de Autobuses y Microbuses Propiedad del MINED".**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 20 de Junio del 2016.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 28 de junio del 2016
HORA: De 8:30 A.M a 01:00 P.M
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 01:10 P.M.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora - División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 1795 – M. 5525455 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 077-2016

" Adquisición de Póliza de Seguro para la Flota Vehicular del MINED"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **"Adquisición de Póliza de Seguro para la Flota Vehicular del MINED".**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 20 de Junio del 2016.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 28 de junio del 2016
HORA: De 8:30 A.M a 11:00 A.M
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 A.M.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora - División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 1796 – M. 5525450 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N°080-2016

" Rehabilitaciones de Servicios Sanitarios en el Municipio del Rama"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 062-2016 "Rehabilitaciones de Servicio Licitación Selectiva No. 080-2016 "Rehabilitaciones de Servicios Sanitarios en Municipio del Rama".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **20 de Junio del 2016.**

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **28 de Junio del año 2016**
HORA: **De 8:30 am a 11:00 am**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **11:10 am.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED

Reg. 1797 – M. 5525447 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 082-2016

" Elaboración de Trajes del Güegüense"

LLAMADO A LICITACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selcctiva N° 082 -2016 "Elaboración de Trajes del Güegüense"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **20 de Junio del 2016.**

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **28 de Junio del año 2016**
HORA: **De 8:30 am a 10:00 am**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 am.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 1798 – M. 5525442 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 083-2016

" Rehabilitación de Servicios Sanitarios y Obras Varias en el Municipio de Nueva Guinea"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 083 -2016 "Rehabilitación de Servicios Sanitarios y Obras Varias en el Municipio de Nueva Guinea"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 20 de Junio del 2016.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 29 de Junio del año 2016
HORA: De 8:30 am a 10:00 am
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 am.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1780 – M. 434488 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

Estudios de Pre Inversión y Diseño para Obras Preliminares para la Construcción del Hospital Departamental de Nueva Guinea

LS-25-06-2016

El Ministerio de Salud (MINSA), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres sellados para la contratación de: **"Estudios de Pre Inversión y Diseño para Obras Preliminares para la Construcción del Hospital Departamental de Nueva Guinea".**

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste de la Colonia Primero de mayo.

Teléfono: 2289-4700 (Ext. 1071).

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni
CC: adquisiciones25@minsa.gob.ni y adquisiciones05@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

Atentamente,

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Managua, Nicaragua. 20 de junio de 2016.

Reg. 1779 – M. 434487 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Construcción de Bodega de Insumos Médicos en Sede SILAIS Zelaya Central

LP-37-06-2016

El Ministerio de Salud (MINSA), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres sellados para la contratación del proyecto: **"Construcción de Bodega de Insumos Médicos en Sede SILAIS Zelaya Central".**

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste de la Colonia Primero de mayo.

Teléfono: 2289-4700 (Ext. 1071).

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni
CC: adquisiciones25@minsa.gob.ni y adquisiciones05@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

Atentamente,

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Managua, Nicaragua. 20 de junio de 2016.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 1769 – M. 5523527 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACION SELECTIVA No. LS-002-2016- FN-BIENES

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

LICITACION SELECTIVA No. 002-2016-FN- BIENES "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS"

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales y el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

(f) Salvador Mansell Castrillo, Ministerio de Energía y Minas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 1660 – M. 430911 – Valor C$ 285.00

RECISIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN PETROLERA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA E INDUSTRIA OKLAHOMA NICARAGUA S.A.

ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 06-2016 EL SUSCRITO PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, ACTUANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA:

CONSIDERANDO:

I

Que el Presidente de la República de Nicaragua, en su calidad de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, mediante Acuerdo Presidencial No.191-2015, publicado en La Gaceta Diario Oficial No.212 de fecha nueve de noviembre del año dos mil quince, autorizó al Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, inicie y ejecute el proceso de Terminación del Contrato de Concesión Petrolera, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la empresa "Industria Oklahoma Nicaragua, S. A.", suscrito en Escritura Pública Número Seis (No.6) de las cinco de la tarde del veintitrés de abril del dos mil cuatro ante la Notario del Estado Zeila del Rosario Buitrago Santamaría, conforme a lo establecido en el artículo trigésimo segundo, numeral uno del contrato y lo establecido en el artículo setenta (70), literales "b" y "e" de la Ley N° 286: "Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos", con sus Reformas.- Para cumplir con tal fin, se autorizó al Procurador General de la República, para que elabore y suscriba todos los documentos que sean necesarios y realice todos los actos administrativos que sean conducentes para lograr el fin propuesto.

II

Que el artículo 12 inciso 1 de la Ley 411 "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República" establece que es función del Procurador General de la República ejercer la representación legal del Estado tanto en los asuntos judiciales como extrajudiciales.

III

Que en fecha tres de diciembre del dos mil catorce el Ministerio de Energía y Minas, mediante comunicación MEM-ERB-451-12-2014, dio por terminado sin requisito previo el contrato de concesión petrolera, basado en el artículo 70, inciso b, de la ley 286, por el incumplimiento de INDOKLANICSA en tiempo y forma de todas y cada una de las actividades comprometidas en el Programa de Trabajo de Evaluación y Presupuesto de Gastos aprobado y en consecuencia, la no presentación al Ministerio de la declaración escrita de que el descubrimiento declarado es o no comercial.

IV

Que el dieciséis de febrero del año dos mil quince, las autoridades del MEM ratificaron la rescisión, mediante comunicación Ministerial MEM-SMC-124-02-15, en la que se expresa que habiéndose comprobado los incumplimientos de INDOKLANICSA "no cabe más que proceder conforme la "Ley N° 286 Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos" y de conformidad al artículo 70, inciso b), se da por terminado "sin requisito previo", como la norma lo establece, el Contrato de Concesión Petrolera, suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua e Industria Oklahoma Nicaragua S.A.".

V

Que en uso de las facultades que les confiere el Acuerdo Presidencial No.191-2015, publicado en La Gaceta Diario Oficial No.212 de fecha nueve de noviembre del año dos mil quince; el artículo setenta (70), literales "b" y "e" de la Ley N° 286: "Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos", con sus Reformas; y el artículo 12 inciso 1 de la Ley 411 "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República" .

RESUELVE:

Artículo 1.- Téngase por rescindido el **"Contrato de Concesión Petrolera entre el Gobierno de la República de Nicaragua e "Industria Oklahoma Nicaragua S.A.",** suscrito el veintitrés de abril del año dos mil cuatro, para el desarrollo exclusivo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el área del pacífico costadentro del país.

Artículo 2.- Comuníquese la presenta Resolución al concesionario y al Ministerio de Energía y Minas para lo de su cargo.

Artículo 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo 4.- Librase Certificación para los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil dieciséis.- **(F) HERNÁN ESTRADA,** PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 1777 – M. 434431 - Valor C$ 95.00

NICARAGUA
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)
Aviso de Licitación

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con los artículo 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para:

a) **Licitación Pública No. 037 - 2016 "Adquisición de Reactivos, Cristalería, Accesorios, Materiales y Equipos de Laboratorio Central y Regionales"**

La que se encuentra disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, así como, el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 20 de junio del 2016

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 1758 – M. 434087 – Valor C$ 285.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 011/2016

Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA). Managua, las dos de la tarde del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis.

VISTOS RESULTA:

De conformidad a convocatoria N° 01/2015, el dieciséis de diciembre del año dos mil quince se presentó el Licenciado Felix Noel Navarrete Guardado, mayor de edad, casado, administrador de aduana, con domicilio en la ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número 001-110982-0049H, como aspirante a agente aduanero persona natural.

El Tribunal Examinador Aduanero designado por la Dirección General de Servicios Aduaneros revisó la documentación que ampara la solicitud de acreditación en correspondencia con los requisitos establecidos por la legislación aduanera, la cual cumplió con la normativa aduanera.

El Tribunal Examinador Aduanero designado por la Dirección General de Servicios Aduaneros aplicó las evaluaciones al aspirante y éste obtuvo un resultado evaluativo aprobado para operar como agente aduanero persona natural.

CONSIDERANDO:

I

Que el artículo 22 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) preceptúa que el Agente Aduanero es el auxiliar autorizado para actuar habitualmente en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos para ello.

II

Que se ha cumplido lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano(CAUCA), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), la Ley N° 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes", su reglamento; y el Manual para la Evaluacion, Calificación y Acreditación de Agentes Aduaneros.

III

Que el aspirante a agente aduanero persona natural ha cumplido con los requisitos y condiciones establecido en el artículo 21 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y los artículos 76, 77,78, 79, 80, 81, 82 y 83 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), la Ley N° 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes", su Reglamento; la Circular Técnica N° 003/2011 "Disposiciones Administrativas para la Acreditación de Agentes Aduaneros"; y el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agentes Aduaneros.

RESUELVE:

PRIMERO: Acredítese al Licenciado Félix Noel Navarrete Guardado, quien es mayor de edad, casado, en administración de aduana, con domicilio en la ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número 001-110982-0049H; como Agente Aduanero Persona Natural.

SEGUNDO: Se autoriza para operar como agente aduanero persona natural al licenciado Félix Noel Navarrete Guardado, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la legislación aduanera para tal efecto.

TERCERO: El agente aduanero persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la legislación aduanera y conexa, particularmente lo preceptuado en los artículos 85, 86, 89, 90, y 91 del Reglamento al Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA) y el artículo 50 de la Ley 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importacion, Exportacion y otros Regimenes".

CUARTO: Esta resolución consta de dos (2) folios emitidos en papel común y se archiva adjunto al expediente que contiene las diligencias de evaluación, calificación y acreditación del agente aduanero personal natural Licenciado Félix Noel Navarrete Guardado.

QUINTO: Publíquese esta resolución en "La Gaceta", Diario Oficial del Estado de la República de Nicaragua.

SEXTO: Emítase en Circular Técnica de la Dirección General de

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Servicios Aduaneros, la lista anual de los nuevos agentes aduaneros persona natural acreditados, tal como se indica en el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agentes Aduaneros.

SEPTIMO: Notifíquese esta resolución al agente aduanero persona natural acreditado, para que ejercite su derecho y extiéndasele el certificado correspondiente.**(f) Eddy Medrano Soto**, Director General.

Reg. 1761 – M. 434118 – Valor C$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 009/2016

Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA). Managua, las dos de la tarde del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis.

VISTOS RESULTA:

De conformidad a convocatoria N° 01/2015, el dieciséis de diciembre del año dos mil quince se presentó el Ingeniero Dennis Leonel Martínez Guerrero, mayor de edad, casado, Ingeniero de Sistema, con domicilio en la ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número 001-110282-0001K, como aspirante a agente aduanero persona natural.

El Tribunal Examinador Aduanero designado por la Dirección General de Servicios Aduaneros revisó la documentación que ampara la solicitud de acreditación en correspondencia con los requisitos establecidos por la legislación aduanera, la cual cumplió con la normativa aduanera.

El Tribunal Examinador Aduanero designado por la Dirección General de Servicios Aduaneros aplicó las evaluaciones al aspirante y éste obtuvo un resultado evaluativo aprobado para operar como agente aduanero persona natural.

CONSIDERANDO:

I

Que el artículo 22 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) preceptúa que el Agente Aduanero es el auxiliar autorizado para actuar habitualmente en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos para ello.

II

Que se ha cumplido lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano(CAUCA), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), la Ley N° 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes", su reglamento; y el Manual para la Evaluacion, Calificacion y Acreditacion de Agentes Aduaneros.

III

Que el aspirante a agente aduanero persona natural ha cumplido con los requisitos y condiciones establecido en el artículo 21 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y los artículos 76, 77,78, 79, 80, 81, 82 y 83 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), la Ley N° 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes", su Reglamento; la Circular Técnica N° 003/2011 "Disposiciones Administrativas para la Acreditación de Agentes Aduaneros"; y el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agentes Aduaneros.

RESUELVE:

PRIMERO: Acredítese al Ingeniero Dennis Leonel Martínez Guerrero, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero de Sistema, con domicilio en la ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número 001-110282-0001K; como Agente Aduanero Persona Natural.

SEGUNDO: Se autoriza para operar como agente aduanero persona natural al Ingeniero Dennis Leonel Martínez Guerrero, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la legislación aduanera para tal efecto.

TERCERO: El agente aduanero persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la legislación aduanera y conexa, particularmente lo preceptuado en los artículos 85, 86, 89, 90, y 91 del Reglamento al Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA) y el artículo 50 de la Ley 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes".

CUARTO: Esta resolución consta de dos (2) folios emitidos en papel común y se archiva adjunto al expediente que contiene las diligencias de evaluación, calificación y acreditación del agente aduanero personal natural Ingeniero Dennis Leonel Martínez Guerrero.

QUINTO: Publíquese esta resolución en "La Gaceta", Diario Oficial del Estado de la República de Nicaragua.

SEXTO: Emítase en Circular Técnica de la Dirección General de Servicios Aduaneros, la lista anual de los nuevos agentes aduaneros persona natural acreditados, tal como se indica en el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agentes Aduaneros.

SEPTIMO: Notifíquese esta resolución al agente aduanero persona natural acreditado, para que ejercite su derecho y extiéndasele el certificado correspondiente. **(f) Eddy Medrano Soto**, Director General.

Reg. 1749 – M. 433924 – Valor C$ 285.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N0. 014/2016

Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA). Managua, las dos de la tarde del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis.

VISTOS RESULTA:

De conformidad a convocatoria N° 01/2015, el dieciséis de

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

diciembre del año dos mil quince se presentó el Licenciado Jader José Arana Herrera, mayor de edad, casado, derecho, con domicilio en la ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número 081-061185-0004L, como aspirante a agente aduanero persona natural.

El Tribunal Examinador Aduanero designado por la Dirección General de Servicios Aduaneros revisó la documentación que ampara la solicitud de acreditación en correspondencia con los requisitos establecidos por la legislación aduanera, la cual cumplió con la normativa aduanera.

El Tribunal Examinador Aduanero designado por la Dirección General de Servicios Aduaneros aplicó las evaluaciones al aspirante y éste obtuvo un resultado evaluativo aprobado para operar como agente aduanero persona natural.

CONSIDERANDO:

I

Que el artículo 22 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) preceptúa que el Agente Aduanero es el auxiliar autorizado para actuar habitualmente en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos para ello.

II

Que se ha cumplido lo prescrito en el código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), la Ley N° 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes", su reglamento; y el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agente Aduaneros.

III

Que el aspirante a agente aduanero persona natural ha cumplido con los requisitos y condiciones establecido en el artículo 21 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y los artículos 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), la Ley N° 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes", su Reglamento; la Circular Técnica N° 003/2011 "Disposiciones Administrativas para la Acreditación de Agente Aduaneros"; y el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agente Aduaneros.

RESUELVE:

PRIMERO: Acredítese al Licenciado Jader José Arana Herrera, quien es mayor de edad, casado, en derecho, con domicilio en la ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número 081-061185-0004L; Como Agente Aduanero Persona Natural.

SEGUNDO: Se autoriza para operar como agente aduanero persona natural al Licenciado Jader José Arana Herrera, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la legislación aduanera para tal efecto.

TERCERO: El agente aduanero persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la legislación aduanera y conexa, particularmente lo preceptuado en los artículos 85, 86, 89, 90, y 91 del Reglamento al Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA) y el artículo 50 de la Ley 265 " Ley que establece el Autodespacho para la importación , Exportación y otros Regímenes".

CUARTO: Esta resolución consta de dos (2) folios emitidos en papel común y se archiva adjunto al expediente que contiene las diligencias de evaluación, calificación y acreditación del agente aduanero personal natural Licenciado Jader José Arana Herrera.

QUINTO: Publíquese esta resolución en la "La Gaceta", Diario oficial del Estado de la Republica de Nicaragua.

SEXTO: Emítase en Circular Técnica de la Dirección General de Servicios Aduaneros, la lista anual de los nuevos agentes aduaneros persona natural acreditados, tal como se indica en el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agente Aduaneros.

SEPTIMO: Notifíquese esta resolución al agente aduanero persona natural acreditado, para que ejercite su derecho y extiéndasele el certificado correspondiente. **(f) Eddy Medrano Soto,** Director General.

Reg. 1750 – M. 433922 – Valor C$ 285.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N0. 025/2016

Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA). Managua, las dos de la tarde del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis.

VISTOS RESULTA:

De conformidad a convocatoria N° 01/2015, el dieciséis de diciembre del año dos mil quince se presentó la Ingeniera Soila Margarita Moncada Abel, mayor de edad, casada, Ingeniera Industrial, con domicilio en la ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número 044-090569-0000S, como aspirante a agente aduanero persona natural.

El Tribunal Examinador Aduanero designado por la Dirección General de Servicios Aduaneros revisó la documentación que ampara la solicitud de acreditación en correspondencia con los requisitos establecidos por la legislación aduanera, la cual cumplió con la normativa aduanera.

El Tribunal Examinador Aduanero designado por la Dirección General de Servicios Aduaneros aplicó las evaluaciones al aspirante y éste obtuvo un resultado evaluativo aprobado para operar como agente aduanero persona natural.

CONSIDERANDO:

I

Que el artículo 22 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) preceptúa que el Agente Aduanero es el auxiliar autorizado

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

para actuar habitualmente en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos para ello.

II

Que se ha cumplido lo prescrito en el código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), la Ley N° 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes", su reglamento; y el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agente Aduaneros.

III

Que el aspirante a agente aduanero persona natural ha cumplido con los requisitos y condiciones establecido en el artículo 21 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y los artículos 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), la Ley N° 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes", su Reglamento; la Circular Técnica N° 003/2011 "Disposiciones Administrativas para la Acreditación de Agente Aduaneros"; y el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agente Aduaneros.

RESUELVE:

PRIMERO: Acredítese a la Ingeniera Soila Margarita Moncada Abel, quien es mayor de edad, casada, Ingeniera Industrial, con domicilio en la ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número 044-090569-0000S; como Agente Aduanero Persona Natural.

SEGUNDO: Se autoriza para operar como agente aduanero persona natural a la Ingeniera Soila Margarita Moncada Abel, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la legislación aduanera para tal efecto.

TERCERO: El agente aduanero persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la legislación aduanera y conexa, particularmente lo preceptuado en los artículos 85, 86, 89, 90, y 91 del Reglamento al Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA) y el artículo 50 de la Ley 265 " Ley que establece el Autodespacho para la importación , Exportación y otros Regímenes".

CUARTO: Esta resolución consta de dos (2) folios emitidos en papel común y se archiva adjunto al expediente que contiene las diligencias de evaluación, calificación y acreditación del agente aduanero personal natural Ingeniera Soila Margarita Moncada Abel.

QUINTO: Publíquese esta resolución en la "La Gaceta", Diario oficial del Estado de la Republica de Nicaragua.

SEXTO: Emítase en Circular Técnica de la Dirección General de Servicios Aduaneros, la lista anual de los nuevos agentes aduaneros persona natural acreditados, tal como se indica en el Manual para la Evaluación, Calificación y Acreditación de Agente Aduaneros.

SEPTIMO: Notifíquese esta resolución al agente aduanero persona natural acreditado, para que ejercite su derecho y extiéndasele el certificado correspondiente. **(f) Eddy Medrano Soto, Director General.**

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Reg. 1833 – M. 5535631 – Valor C$ 95.00

OFICINA DE ADQUISICIONES

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Convocatoria a Licitación Selectiva.

Licitación Selectiva No 001-2016 CAM/TESORO

"Contratación de Servicios de Elementos Varios para realización de Congresos de Municipalidades con Hermanamiento"

La Dirección General de Carrera Administrativa Municipal (DGCAM) a través de la Oficina de Adquisiciones, área encargada de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 001-2016 CAM/ TESORO, **INVITA** a los oferentes, debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, a participar en Licitación Selectiva, presentando ofertas en sobre sellado, para la "Contratación de Servicios de Elementos Varios para realización de Congresos de Municipalidades con Hermanamiento" que consiste en los siguientes servicios: Servicios De Alquiler De Local, Transporte Terrestres, Servicios De Alimentación, Ornamentación, Alquiler De Sillas , Mesas, y Sonido.

El Plazo para la Prestación de los Servicios Se requiere que sean brindados tal como sea establecido en el contrato. El presente documento de Licitación Selectiva se encuentra disponible en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, los oferentes que accedan a la página web podrán bajarlo sin costo alguno, además el PBC está disponible para venta en la Oficina de Adquisiciones de la CAM. Para ambos casos los oferentes podrán participar en el presente proceso de Licitación Selectiva.

Los oferentes interesados podrán obtener el PBC de la presente Licitación, en la Oficina de Adquisiciones de la CAM, que sita: de la Iglesia San Francisco ½ C. al Suroeste o bien de INAA 1 y ½ C. Abajo, Bolonia, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, a un costo total de Cien Córdobas Netos (C$ 100.00) no reembolsables y pagaderos, en efectivo, previamente, en Caja de la Dirección Administrativa Financiera de Carrera Administrativa Municipal.

LUGAR Y PLAZO para la presentación de ofertas: Carrera Administrativa Municipal, Oficina de Adquisiciones, a más tardar el día 29 de Junio del 2016 a las 10:00 A.M.

Origen de Fondos de esta Licitación Selectiva es: CAM/TESORO.

(f) Delia Maria Castellon, Responsable Oficina de Adquisiciones Carrera Administrativa Municipal.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M3265 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 050718
Para proteger:
Clase: 29
Frutas y verduras, hortalizas y legumbres, congeladas, secas y cocidas, confituras, leche y productos lácteos.
Clase: 30
Helados.
Presentada: dos de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002130. Managua, nueve de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3266 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dos de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002131. Managua, nueve de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3267 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 250105
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001943. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3268 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N°2016-001934. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3269 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 260101
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001941. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3270 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001945. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3271 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001938. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3272 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001937. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3273 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 270508
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001939. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3274 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001933. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3275 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 020901
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001944. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3276 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena; 270517

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N°2016-001940. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3277 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 250105
Para proteger:
Clase: 30
Helados.

Presentada: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001935. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M3278 – M. 433946 – Valor C$ 435.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, Apoderado (a) de NOVELTY PROPERTIES, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 020508
Para proteger:
Clase: 29
Confitura, leche y productos lácteos.
Clase: 30
Helados.
Clase: 32
Bebidas sin alcohol, bebidas de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: dos de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002128. Managua, nueve de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1799 – M. 434578 – Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA

Por este medio, de conformidad a lo establecido en la cláusula SEXTO del Pacto Social de la Sociedad OFICINAS Y COMERCIO, S. A., se CONVOCA a todos los Accionistas para llevar a cabo Asamblea General Ordinaria, a las 5 pm del día martes 12 de Julio de 2016 en el 4to piso del Edificio Escala, de esta ciudad de Managua. La Agenda a desarrollar será:

Único: Elección de Consejo Directivo de la Sociedad.

Managua, 10 de Junio del 2016.

(F) MICHEL FRANCOIS PIERSON CUADRA, Secretario del Consejo Directivo Oficinas y Comercio, S.A.

CONVOCATORIA

Por este medio, de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Tercera del Pacto Social de la Sociedad **DESARROLLO MONTEFRESCO, S. A.,** se CONVOCA a todos los Accionistas para llevar a cabo Asamblea General Ordinaria, a las 4 pm del día martes 12 de Julio de 2016 en el 4to piso del Edificio Escala, de esta ciudad de Managua. La Agenda a desarrollar será:

Único: Elección de Consejo de Administración de la Sociedad.

Managua, 10 de Junio del 2016.

(F) MICHEL FRANCOIS PIERSON CUADRA, Presidente de la Junta Directiva, **Desarrollo Montefresco, S.A.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1725 – M. 433117 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Cítese y póngase en conocimiento por medio de **EDICTO** a la señora **EMMA SANCHEZ SEQUEIRA,** de domicilio desconocido para que dentro del término de tres veces con intervalos de dos días consecutivos cada uno de los edictos, después de publicados en cualquier diario de circulación nacional, comparezca a este despacho judicial apersonarse en la presente demanda de divorcio unilateral que ha promovido en su contra el Lic. **RUFINO HUMBERTO ESTRADA RIVAS,** en calidad de representante legal del señor **GERARDO HUMBERTO MORAGA SILVA,** bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal un defensor público, para el proceso si no comparece.-Dado en el Juzgado Local Civil y de Familia por ministerio de ley del municipio de Cuidad Sandino, a las once y cincuenta minutos de la mañana del dieciocho de mayo del dos mil dieciséis.-

(f) Dra. Josefa Vargas Báez, JUEZ LOCAL CIVIL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD SANDINO (f) Lic. Sergio Cortez.- Secretario.

3-3

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP6577 – M. 425055 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 007, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Derecho, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ALVARO RENÉ HERRERA CARCACHE, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6578 – M. 425050 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0160; Número: 1582; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SAYRA NOHEMÍ RIVAS GÓMEZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 08 de enero de 2016 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6579 – M. 425047 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que en la página 083, Tomo II, del Libro dc Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

WENDY ANTONIA CHAVARRÍA ACUÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, veintidós de julio del dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP6580 – M. 425042 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS RAFAEL CABALLERO FLORES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-231092-0009J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diplomacia y Ciencias Políticas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del dos mil dieciséis La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de febrero del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6581 – M. 5381996 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 796, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOEL ELI POVEDA VASQUEZ. Natural de Posoltega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6582 – M. 5381971 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 615, Página 013, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EYLIN PATRICIA ESPINOZA TENORIO. Natural de Morrito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6583 – M. 5381957 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 334, tomo XIV, partida 13603, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL CARMEN BLANDÓN SUÁREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6584 – M. 425091 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA KARINA CASTILLA CRUZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 122-110277-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6585 – M. 425116 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 50, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NANCY KARINA AVENDAÑO BARAHONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención en Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M."

Es conforme. León, 02 de diciembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6586– M. 425088 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

JAHAIRA AMADOR OTERO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-150875-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6587 – M. 425086 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 136, tomo V, partida 409, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ORANA LIZBETH MIRANDA MEDINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil tres." La Rector de la Universidad: Lic. Sergio Denis García. La Secretaria General: Lydia Ruth Zamora R,N, MSN.

Es conforme, Managua diez días del mes de diciembre del 2003. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6588 – M. 425118 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 387, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN MELISSA CASTRO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 11 de marzo de 2016 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6589 – M. 425123 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 338, Página No. L-159, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MEYLING YAMILETH ZAMORA OSEJO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. TP6590 – M. 425125– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0012, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de Graduados en la Carrera de Especialización en Dirección Financiera "PEDF", que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES LAGUNA CALERO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera "PEDF".** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de julio del dos mil quince. (f) Lic Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP6591 – M. 425121 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 233, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIELIS DEL CARMEN MARTÍNEZ REYES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 448-110482-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6592 – M. 425128 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 232, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYSI DEL CARMEN CHÁVEZ MORAGA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-130184-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6593 – M. 425138 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 24, Partida 4196, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JACQUELINE MERCEDES CISNEROS QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le exticnde el Título de **Licenciada en Tecnología Médica"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón., El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, quince días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarrias Jirón Secretario General Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP6594 – M. 425135 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 469, Página 235, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, sé inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. ALEXIA ELIZABETH CALERO PAVÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. TP6595 – M. 425131 – Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Cincuenta y Tres, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

KAROLINA DE LOS ÁNGELES GRÁDIZ MADRIGAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua once de diciembre del año dos mil quince. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP6596 – M.425143 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 024, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

GLORIA MARINA MENESES LARA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6597 – M. 425171 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 420, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JACQUELINE AURELI GONZÁLEZ TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6598 – M. 425165 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 295, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAIME JOSÉ HERNÁNDEZ VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 11 de marzo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6599 – M.425254 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 184, Folio 010, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARBELY DE LA CONCEPCIÓN DELGADO MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año 2016. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Lilliana Largaespada García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6600 – M. 425240 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 474, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TELMA DEL CARMEN GADEA VÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio. Carrión M."

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2015 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6601 – M. 425215 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 375, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ENGELS MAURICIO BERRÍOS FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M."

Es conforme. León, 02 de diciembre de 2015 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6602– M. 425212 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ALEXANDER RÍOS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-051188-0024X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de marzo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6603 – M. 425181 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 920, Página 920, Tomo II, el Título a nombre de:

ERICK MAURICIO MONTOYA DOMPE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 30 de abril del 2016. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 426, Página 426, Tomo I, el Título a nombre de:

ERICK MAURICIO MONTOYA DOMPE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 30 de abril del 2016. Director de Registro.

Reg. TP6604 – M.425179– Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 909, Página 909, Tomo II, el Título a nombre de:

KARLA VERONICA BONE VALLE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración**

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 30 de abril del 2016. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 426, Página 426, Tomo I, el Título a nombre de:

KARLA VERONICA BONE VALLE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 30 de abril del 2016. Director de Registro.

Reg. TP6605 – M.425176 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Director de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Bonanza, certifica que en la página 001, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARIANA RIOS PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bonanza, Región Autónoma Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciséis. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis (f) Lic. Francisco Rener Ramírez, Director Recinto de Bonanza UENIC MLK.

Reg. TP6606– M.425147– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad Tecnológica La Salle, Certifica que a la página 31, folio 31, del Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE- POR CUANTO:**

SERGIO JOSUÉ OLIVARES SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, La Secretaria General Geraldine Juniets Pereira Mendoza."

Es conforme. León veintidós de Febrero del año dos mil dieciséis (f) Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Responsable de Registro Académico, ULSA.

Reg. TP6607 – M. 425294– Valor C$ 9500

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Setenta y Ocho, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

CRISTHIAN RUBÉN VILLANUEVA DELGADILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua once días de Diciembre del año dos mil quince. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 6608 – M. 425304 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2869, Página 180, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

MARIA AURORA REYES DIAZ Natural de San Lorenzo, Departamento Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. Licda. (f) Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN

Reg. TP6609 – M. 425312 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6047, Acta No. 33, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

RAÚL ANTONIO GARCÍA FLORES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas: **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de Abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6610 – M.425363 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 445, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

YIRLEY LISSETH ARÁUZ GUTIÉRREZ, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de mayo del dos mil dieciséis (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Dircctora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 273, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Marketing de Servicios Turistic, que este Dcpartamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

YIRLEY LISSETH ARÁUZ GUTIÉRREZ, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Marketing de Servicios Turísticos.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de mayo del dos mil dieciséis (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg.TP 6611 – M. 425322 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página Ciento Trcinta y Cinco, tomo Uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

CARLOS ANTONIO ALVAREZ MONJARRETH, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, veintisiete de abril del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP6612 – M. 425326 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA OTILIA ALMENDÁREZ JARQUÍN. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-260383-0058F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 15 de enero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6613 – M. 425379 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2809, Página 172, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GUILLERMO SALATIEL TELLEZ ORTIZ. Natural de Diriamba, Departamento Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narvaez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP6614 – M. 425386 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo número 499, página 499, tomo II, del Libro de Registro de Título de graduados en Ciencias Agropecuarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:**

LETICIA DEL SOCORRO DÍAZ DUARTES. Natural de El Castillo, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce.- El Director de la EIAG – Rivas Rvdo. Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la Ciudad de Rivas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce. (f) Claudia Lucia Barahona, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo número 065, página 065, tomo I, del Libro de Registro de Título de graduados en Ingeniería Agronómica, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:**

LETICIA DEL SOCORRO DÍAZ DUARTES. Natural de El Castillo, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.- El Director de la EIAG – Rivas Fray Carlos Enrique Irias Amaya y el Secretario General. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la Ciudad de Rivas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Claudia Lucia Barahona Ch., Secretaria General.

Reg.TP6616 – M. 425389 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1536, Página 369, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EVA LETICIA LÓPEZ WILSON. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq.. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, primero de abril del 2016. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP6617 – M. 425368 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 230, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HARVY DANNY HERNÁNDEZ ZAMBRANA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-010984-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dieciséis. El Rector en Funciones de la Universidad, Jaime López Lowery. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de abril del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.TP6618 – M. 425141 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la página 57, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

ELIEZER OTHNIEL MIRANDA SALDAÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Lic. Antonia Najera Aragón. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. Decano, Ing. Keitelle Campos Espinoza.

"Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de diciembre del año dos mil trece. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. TP7193 – M. 1383959 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 1270, Página 006, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

THELMA DEL CARMEN ORDÓÑEZ MIRANDA. Natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Lic. Mariela Isabel Ordóñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. TP7195 – M. 1383981 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 198, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA- POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO HERNÁNDEZ URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, SanR."

Es conforme. León, 22 de noviembre de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7196 – M. 1383975 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 116, tomo III, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YAMILETH DEL SOCORRO GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional,**

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 29 de enero de 2011. (f) Director.

Reg. TP7197 – M. 1383987 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 086, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ GÓMEZ. Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO**: Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez.

El Rector de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 19 de enero del 2011. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP7198 – M. 1362087 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 105, Asiento N° 218, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OMAR ALEJANDRO CARDOZA JIRON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Nuñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP7200 – M. 1361584 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 865, página 443, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA SEÑORITA CARMEN PATRICIA TIJERINO CABRERA, Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad, O. Martínez O. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 2 de febrero de 1993. (f) Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. TP7201 – M. 1366501 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 436, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA- POR CUANTO:**

KARLA MARIA ZAMORA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2011. (f) Directora.

Reg. TP7202 – M. 1361585 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 485, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KARLA CAROLINA KABISTAN MATUTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2011. (f) Directora.

Reg. TP7203 – M. 1383971 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 487, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA DEL ROSARIO DAVILA RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2010. (f) Directora.

Reg. TP7204 – M. 1383964 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 478, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JULY EDITH BUCARDO AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2010. (f) Directora.

Reg. TP7205 – M. 1383965 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 465, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JENNY ELIZABETH BUCARDO AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2010. (f) Directora.

Reg. TP7206 – M. 1383954 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 10, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA LUCIA JIMENEZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de maro del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2011. (f) Directora.

Reg. TP7207 – M. 1383956 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 303, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinario de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA DEL ROSARIO DAVILA RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R".

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2008. (f) Directora.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org